TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO

-Creado por la Ley 2 del 7 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Radicación**:63001-2333-000-2020-00128-00**
Referencia**:CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**
Demandante**:MUNICIPIO DE QUIMBAYA Q**
Acto:**DECRETO 038 DEL 19 DE MARZO DE 2020 EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA**

Que por auto del día tres (03) de abril de 2020 se avoco el conocimiento de control inmediato de legalidad del Decreto 038 del 19 de marzo de 2020 expedido por el Alcalde Municipal de Quimbaya "*por medio del cual se acogen unas medidas preventivas en el municipio de Quimbaya Quindío por causa de la pandemia del coronavirus (COVID-19), se ordena el aislamiento preventivo obligatorio y se dictan otras disposiciones.*"

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite en única instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 dentro de los diez (10) días siguientes a esta publicación.

De acuerdo con las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, todas aquellas entidades o personas que deseen comparecer cuando lo hagan, deben informar un correo electrónico para efectos de notificaciones.

Armenia Quindío, 14 de abril de 2020

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
SECRETARIA